



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Como Por

Pide se le de en arriendo
 la Chacra nombrada
 Miscanabos en los ter-
 minos que se exponen en su
 recurso.

Suma de Mayo 9/820
 Uniformen los Arrendamientos
 del Tesoro publico.

[Handwritten signature]



O.L. 159-4

D. N. Ramon Arias, ante V.E. con el debido respeto
 digo: Que hallandose la Chacra nombrada Mis-
 canabos, sita en el camino del Callao, depositada a
 cuenta del Estado, mientras se resuelva si se
 devuelve a los interesados de la Melaman; y conde-
 manda que dicha finca no produzca al Estado mas
 de cincuenta pesos que paga el que la tiene en
 deposito, ocurre a V.E. suplicandole se sirva man-
 dar que los Administradores del Tesoro publico,
 para las garantías correspondientes de ofresos, no
 me den en arrendamiento dicha Chacra, en la
 cantidad en que se halla tasada, con la condici-
 on de que si resultase dicha finca a favor del Estado
 se me pudiese continuar en el arriendo de ella, en
 atencion a el trato de suspirarla; y si se devol-
 viere a los interesados que la Melaman, enton-
 ces punto a estipular con ellos el contrato conveniente, y en su
 defecto entregarla luego que se me pida. De esta mi
 propuesta resulta ventaja considerable al Estado
 respecto a la pequeña suma que en el dia produce,
 y no obsta al curso del expediente que se sigue sobre la
 materia. Por tanto

Suplico y suplico se sirva acceder a mi solicitud p.
 sea amplada a justicia etc.

[Handwritten signature: Ramon de Arias]

MH-0159
 CAS. 63
 DOC. 90
 POL. 1

Don Pedro
REPUBLICA PERUANA
MINISTERIO PARA LOS NEGOCIOS
1827 X 1826



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]



O. X. 1827 - H

[Faint, illegible handwritten signature]

Das rechts

REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1826 Y 1826



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

Dos reales



REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826